

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**7704** *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) por el que se notifica acuerdo de Archivo de actuaciones.*

No habiendo sido posible hacer efectiva, por el conducto ordinario, la notificación del Acuerdo dictado con fecha 29/11/2013, a los interesados que después se dirá, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, Hace Saber:

1º.- El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), dictó Acuerdo, en fecha 29/11/2013, en cuya parte dispositiva se dispone:

"I.- El archivo de las actuaciones correspondientes al procedimiento de declaración de responsabilidad tramitado por el Organismo bajo el número 5380/06 de expediente administrativo, frente a los presuntos responsables subsidiarios del pago de la deuda de AGROESPAÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 2.º GRADO, de la que se hace mérito en el cuerpo de este escrito, con los efectos previstos en el Artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

II.- De acuerdo con las competencias que tiene asignadas, la Subdirección General Económico- Financiera del Organismo adoptará cuantas medidas resulten pertinentes para dejar sin efecto cualquier actuación que se hubiera practicado tendente a la reclamación de las deudas a las que se refiere el punto precedente."

2º.- Dicho Acuerdo se dictó, en los términos que constan en el mismo, para llevar a puro y debido efecto la ejecución de lo dispuesto en Sentencia, ya firme, dictada por la Audiencia Nacional en fecha 28/06/2013, que estimó el Recurso de Apelación nº 14/2013, interpuesto por los recurrentes que constan en las actuaciones, contra sentencia del Juzgado Central Contencioso- Administrativo nº 9, de fecha 25/01/2013, que, por su parte, había desestimado el Recurso, Procedimiento Ordinario nº 17/2011, interpuesto contra la citada Resolución de fecha 14/12/2010, que, finalmente, fue anulada por la citada sentencia de la Audiencia Nacional.

3º.- Existe constancia de la notificación del citado Acuerdo a todos los interesados, a excepción de Doña Margarita Martínez Esclapez; don José Soler Bonete, doña Asunción Bonet Ruiz y don José Irlés Bru, para los que, no obstante, si consta acreditado el intento de tal notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación del texto completo de dicho Acuerdo, lo que se hace público, en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, que podrán dirigirse al FEGA, C/ José Abascal, n.º 4, 28071 de Madrid, para conocer el texto íntegro del referido Acuerdo.

Madrid, 2 de febrero de 2014.- El Secretario General, Ignacio Sánchez Esteban.

ID: A140009687-1